



CÍRCULO PARAGUAYO DE MÉDICOS

PERS. JURÍDICA – DECRETO P.E. N° 1066/4

RESOLUCIÓN CDN N.º 002 / 2026

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DEL CÍRCULO PARAGUAYO DE MÉDICOS

Asunción, de 10 de marzo de 2026

VISTO:

La necesidad institucional de implementar el sistema de certificación y recertificación de competencias profesionales médicas del Círculo Paraguayo de Médicos; y

CONSIDERANDO:

Que el Círculo Paraguayo de Médicos, conforme a su Estatuto institucional, tiene entre sus fines promover el desarrollo científico y profesional de los médicos del Paraguay y contribuir al fortalecimiento de la calidad del ejercicio profesional médico.

Que el Estatuto del Círculo Paraguayo de Médicos establece entre sus funciones la participación en los procesos de certificación y recertificación de profesionales médicos especializados, en coordinación con las sociedades científicas, las autoridades sanitarias y los organismos del sistema de educación superior.

Estatuto - CPM - 2024

Que mediante Resolución CDN N.º 001/2026 la Comisión Directiva Nacional ha aprobado el Reglamento, Manual de Funciones y Procedimientos del Comité de Certificación y Recertificación del Círculo Paraguayo de Médicos.

Que el citado reglamento establece la organización y funcionamiento del Comité de Certificación y Recertificación como órgano técnico responsable de administrar el sistema institucional de certificación y recertificación de competencias profesionales médicas.

Que el Estatuto del Círculo Paraguayo de Médicos dispone que el Presidente del CPM presidirá el Comité de Acreditaciones y Certificaciones, pudiendo delegar dicha función en un miembro del CPM.

Estatuto - CPM - 2024

Que la Comisión Directiva Nacional, en sesión de fecha 10 de marzo de 2026, ha considerado y aprobado la conformación del Comité de Certificación y Recertificación.

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones estatutarias,

LA COMISIÓN DIRECTIVA NACIONAL DEL CÍRCULO PARAGUAYO DE MÉDICOS

RESUELVE:

Artículo 1.

Conformar el Comité de Certificación y Recertificación del Círculo Paraguayo de Médicos, órgano técnico encargado de administrar el sistema institucional de certificación y recertificación de competencias profesionales médicas.



CIRCULO PARAGUAYO DE MEDICOS

PERS. JURÍDICA – DECRETO P.E. N° 1066/4

Artículo 2.

Establecer que el Comité de Certificación y Recertificación será presidido por el Presidente del Círculo Paraguayo de Médicos, conforme a lo dispuesto en el Estatuto institucional, quien podrá delegar dicha función mediante resolución expresa.

Artículo 3.

Designar como Coordinador del Comité de Certificación y Recertificación al:

Dr. León Villalba

Artículo 4.

Designar como responsable de la Secretaría Técnica del Comité de Certificación y Recertificación al:

Dr. Osvaldo Paniagua

Artículo 5.

Designar como miembros del Comité de Certificación y Recertificación a los siguientes profesionales:

Dr. Gustavo Colmán

Dra. Imelda Núñez

Dr. Exzequiel González

Dr. Carlos Ortiz

Artículo 6.

Establecer que el Comité ejercerá sus funciones conforme a lo dispuesto en el Reglamento, Manual de Funciones y Procedimientos aprobado por Resolución CDN N.º 001/2026.

Artículo 7.

El Comité de Certificación y Recertificación podrá convocar a expertos, representantes de sociedades científicas, asesores técnicos u otros profesionales cuando lo considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 8.

Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Dr. Carlos Ortiz Ovelar
Secretario General - CPM

Prof. Dr. Jorge Rodas
Presidente - CPM